

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD RÍO IZANA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Servicios Río Izana para el ejercicio 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Mancomunidad, Bases de Ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....70.150	Gastos de personal .....19.850
Transferencias corrientes .....52.172	Gastos en bienes corrientes y servicios .....81.452
Ingresos patrimoniales.....50	Gastos financieros .....70
TOTAL INGRESOS .....122.372	Transferencias corrientes .....10.000
	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Pasivos financieros .....11.000
	TOTAL GASTOS .....122.372

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tardelcuende, 14 de marzo de 2019.– El Presidente, Ricardo Corredor Álvarez. 683

BOPSO-35-25032019